



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente Nº: 1095/2023

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva.

Interesado: Participantes locales de Ciudad Rodrigo previamente inscritos en el concurso.

Asunto: ANUNCIO BASES Concurso Premios Martes Mayor 2023.

A N U N C I O

BASES REGULADORAS CONCURSO DE PREMIOS DEL MARTES MAYOR 2023

TEMÁTICA DEL CONCURSO:

Declaración de Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial del proceso de construcción de la Plaza de Toros que se construye durante la celebración del Carnaval del Toro de Ciudad Rodrigo.

POR ACUERDO – RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 704/2023, de fecha 30 de junio de 2023, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo el Concurso de Premios del Martes Mayor 2023, con el objetivo de fomentar la competitividad entre sí de los puestos locales de comercio participantes en este día de Martes Mayor, estimular la participación del comerciante o vendedor del puesto, y por consiguiente, fomentar la exaltación del comercio mirobrigense premiando a los mejores puestos presentados al concurso en base a su diseño, originalidad y puesta en escena de la **TEMÁTICA PROPUESTA en esta edición del Martes Mayor (8 agosto 2023): Declaración de BIC de la plaza de toros de Ciudad Rodrigo.**

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a través de la Delegación de Comercio con ocasión de la época estival convoca el Concurso de Premios del Martes Mayor 2023, con arreglo a las siguientes BASES:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria. Temática del concurso.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en desarrollo de sus competencias para la promoción y desarrollo de actividades de comercio y culturales, tiene el propósito de celebrar el CONCURSO DE PREMIOS DEL MARTES MAYOR 2023.

En este año 2023, la temática propuesta del concurso va a estar dedicada a la DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE TOROS CARNAVALESCA DE CIUDAD RODRIGO, debido al proceso de ejecución y trámites que se están realizando para llevar a cabo esa inminente Declaración BIC de la plaza de toros del Carnaval del Toro de Ciudad Rodrigo.

LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO tendrá lugar en Ciudad Rodrigo el martes, 8 de agosto de 2023, en horario de 10:00h a 15:00h, coincidiendo con la festividad del Martes Mayor.

SEGUNDA.- Participantes. Comercio, escaparate, stands e infantiles.

Podrán participar en el concurso, establecimientos dedicados al comercio, establecimientos que dispongan de escaparate y puestos de stands alusivos a la

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

temática propuesta del concurso procedentes de Ciudad Rodrigo. También tiene cabida la participación infantil. Estos últimos, los menores de 18 años, podrán participar, pero para ello, se requerirá autorización otorgada por el padre, madre o tutor legal.

Todos los puestos concursantes tienen que ir acordes a la temática del concurso. Para ello, tanto el titular (o persona/s) al frente del puesto, como el puesto en cuestión, ambos, tienen que estar ataviados y decorados según la temática propuesta. En caso contrario, quedarán descalificados del concurso.

En líneas generales, entran a formar parte del concurso, aquellos puestos que previamente se hayan inscrito en el mismo, y que lo hagan con algún elemento alusivo a la temática.

TERCERA.- Características del concurso. Ficha inscripción, presentación y plazo de admisión.

Las solicitudes podrán recogerse en la Oficina Municipal de Desarrollo (Santa Clara, 7), en la Conserjería de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 27) o descargarse de la web municipal (www.ciudadrodrigo.es desde la página de Inicio, o bien, desde el apartado Trámites y gestiones- Impresos), debiéndose formalizar y registrar dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La inscripción al concurso es gratuita.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a las **14:00 horas del viernes, 7 de julio de 2023**. Por lo que NO se admitirán solicitudes para participar en el concurso, finalizado el plazo de admisión de las mismas.

Dichas solicitudes de participación podrán presentarse:

- Presencialmente, en el Registro General del Ayuntamiento (en Plaza Mayor, 27).
- Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.
- O, por cualquiera de las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAAP).

La formalización de la inscripción supone la aceptación de las presentes bases y acatamiento del fallo del Jurado.

Podrán optar a premio, aquéllos que previamente hayan realizado la inscripción dentro del plazo señalado y cumplan con las bases acordadas.

No cumplir con las bases acordadas implica la no participación en la presente edición.

CUARTA.- Premios y criterios de valoración.

El concurso de premios del martes mayor 2023 premiará a los mejores puestos participantes inscritos al concurso que estén ataviados conforme la temática propuesta (*Declaración de BIC de la plaza de toros de Ciudad Rodrigo*).

Para la valoración de los puestos participantes el Jurado tendrá en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Diseño.
- b) Originalidad.
- c) Puesta en escena de la temática propuesta, etc.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- d) Además se tendrá en cuenta que tanto el puesto en sí (según sea comercio, escaparate, stand o puesto infantil) como la/s persona/s que regenta/n el puesto esté/n ataviado/s conforme la temática del concurso.

El concurso contará con las siguientes **categorías y modalidades de premios** (similares a ediciones anteriores):

PREMIOS DE COMERCIO

- 1er. Premio: 200€ y Diploma
2º Premio: 150€ y Diploma
3er. Premio: 100€ y Diploma

PREMIOS DE ESCAPARATE

- 1er. Premio: 200€ y Diploma
2º Premio: 150€ y Diploma
3er. Premio: 100€ y Diploma

En el caso de los premios de comercio: los comerciantes deberán haber señalado en la ficha solicitud esta modalidad.

En el caso de los premios de escaparate: los comerciantes deberán haber señalado en la ficha solicitud esta modalidad.

Los comerciantes de Ciudad Rodrigo con local abierto al público podrán optar indistintamente al premio de comercio y al premio de escaparate (si disponen de escaparate), debiendo señalar en la ficha de inscripción, la participación en ambas modalidades.

PREMIOS al MEJOR STAND O PUESTO ALUSIVO A LA TEMÁTICA

- 1er. Premio: 200€ y Diploma
2º Premio: 150€ y Diploma
3er. Premio: 100€ y Diploma

Esta modalidad son para comerciantes que no poseen local abierto al público, y que deseen participar con un puesto de venta alusivo a la temática y se hayan inscrito previamente en la misma.

- ✓ **ESTAS 3 CATEGORÍAS DE PREMIOS** (comercio, escaparate y stand alusivo a la temática) suponen un importe total en premios de 1.350 €.

PREMIOS PARTICIPACIÓN INFANTIL (previa inscripción para optar a premio)

Premios: REGALO y Diploma para todos los participantes inscritos.

- ✓ El premio consistirá en un regalo en especie, por igual, para todos los infantiles inscritos en el concurso que cumplan con las bases acordadas.
✓ No se establecerán diferentes premios en esta modalidad.

Todos los infantiles inscritos en el concurso, recibirán el mismo premio. Ahora bien, el Jurado a la hora del concurso valorará los distintos puestos infantiles, asignándole la puntuación que cada uno merezca.

QUINTA.- Convocatoria del concurso.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como son: tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, prensa, radio, mediante carteles, anuncios, etc.

Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

SEXTA. - Jurado.

El Jurado del Concurso estará formado por las siguientes personas (con voz y voto):

- ✓ **Presidenta:** D^a Paola Martín Muñoz, Concejala Delegada de Comercio, del Grupo Municipal Popular y/o suplente que lo sustituya.
- ✓ **Vocales:**
 - Un Concejal del Grupo Municipal Popular
 - Un Concejal del Grupo Municipal Socialista
 - Un Concejal del Grupo Municipal VOX
 - Un miembro de AFECIR no participante en el concurso y/o suplente que lo sustituya.
- ✓ **Secretaria:** D^a Rosa M^a Pascual Martín, Técnico de Desarrollo Local como empleado público municipal y/o suplente que lo sustituya, con voz pero sin voto.

SÉPTIMA.- Fallo del Jurado.

El mismo día del Martes Mayor, el 8 de agosto de 2023, a partir de las 10:00 horas, el Jurado del concurso visitará y examinará los distintos puestos participantes inscritos en el concurso.

El Jurado se reunirá posteriormente a la visita de los puestos, para emitir el fallo del concurso.

El Jurado podrá rechazar la participación de aquéllos puestos que no se ajusten a la temática y a las condiciones establecidas en las propias bases del concurso, quedando los mismos descalificados.

En este sentido, podrá declararse desiertos, premios, si a juicio del Jurado, los puestos no reúnen las condiciones exigidas en las propias bases.

El Jurado actuará máxima objetividad e imparcialidad.

El fallo del Jurado será inapelable.

El fallo del Jurado se hará público en la página web municipal y en el tablón de anuncios; igualmente se hará público en redes sociales y demás medios de comunicación, fallándose los premios el mismo día del Martes Mayor.

OCTAVA.- Notificación a los premiados y resto de participantes y entrega de premios.

A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Asimismo, dicho resultado se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento, etc., para general conocimiento.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

El anuncio de los ganadores se hará público el mismo día del Martes Mayor (8 de agosto de 2023).

El acto de entrega de premios y diplomas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, el día que se estime oportuno.

NOVENA. Aceptación de bases.

La participación en el concurso implica el conocimiento y la total aceptación de las bases.

El concurso podrá quedar desierto si así lo considera oportuno el Jurado.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

El Ayuntamiento no se hace responsable en el caso de daños, hurto o robo, de productos o elementos decorativos dentro o fuera del stand.

Asimismo, se autorizará a la organización del concurso (ayuntamiento) y demás medios de comunicación a realizar fotografías o filmar los puestos participantes, pudiendo utilizar las imágenes para su publicación en cualquier medio (documentos internos, página web, etc) siempre que se realicen desde espacios comunes y públicos.

DÉCIMA.- Incumplimiento.

El incumplimiento de alguna de las bases llevará implícita la descalificación en el concurso y por tanto, conllevará a la exclusión del mismo.

UNDÉCIMA.- Normativa aplicable.

Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DUODÉCIMA.- Anexo adjunto (Ficha solicitud participación).

- ✓ ANEXO I. Ficha solicitud.
- ✓ ANEXO I – II. Ficha solicitud y autorización del menor, en caso de participación infantil.

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DILIGENCIA.-Para hacer constar que las precedentes Bases y sus anexos que regulan el procedimiento para la instalación de puestos en el dominio público del municipio de Ciudad Rodrigo, durante la celebración del CONCURSO DE PREMIOS DEL MARTES MAYOR 2023 han sido aprobados, como órgano competente para ello, mediante DECRETO DE ALCALDÍA, de fecha 30 de junio de 2023, y que el mismo órgano ha acordado la aprobación del expediente y la convocatoria.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Contra las presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.



Excmo.
Ayuntamiento de
Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANEXO I

XXXVII MARTES MAYOR – CONCURSO DE PREMIOS

8 de agosto 2023

Solicitud de participación

TEMÁTICA: Declaración de Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial del proceso de construcción de la Plaza de Toros que se construye durante la celebración del Carnaval del Toro de Ciudad Rodrigo.

LUGAR: ENTORNO COMERCIAL DEL CASCO HISTÓRICO (dentro de murallas)

PLAZO SOLICITUD: hasta las 14:00h del VIERNES, 7 JULIO

HORARIO DEL MERCADO: de 10:00h a 15:00h

HORARIO límite para la instalación de puestos en la vía pública: 10:00h

D.		
Domicilio a efectos de notificación:		
Localidad	Provincia	C.P.
DNI		
E-mail (NECESARIO para comunicar ubicación del puesto y plano ubicación y por consiguiente, ENVIAR LA LICENCIA MUNICIPAL):		
Teléfono/s:		

Marcar con una X:

<input type="checkbox"/>	En nombre propio	
<input type="checkbox"/>	En representación de la empresa (razón social o comercial) o en representación del puesto (título actividad comercial)	

PARTICIPA EN EL CONCURSO DE PREMIOS del Martes Mayor 2023 dedicado a la Temática: DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL de la PLAZA DE TOROS carnavalesca de Ciudad Rodrigo.

- SI NO

En caso afirmativo, en qué MODALIDAD? (Señale lo que proceda)

- ESCAPARATES
- COMERCIO
- STAND ALUSIVO A LA TEMÁTICA
- INFANTIL

NOTA: Para poder participar en el concurso y optar a premio, tanto el titular del puesto como el puesto en cuestión, deben estar ataviados, conforme se señala en las bases del concurso (Bases concurso, en web municipal www.ciudadrodrigo.es).

ACTIVIDAD COMERCIAL. PRODUCTO OBJETO DE VENTA: breve descripción del producto a exponer o vender	
METROS DEL PUESTO (largo x ancho)	
EL PUESTO ha sido solicitado / instalado en años anteriores ?.	<input type="checkbox"/> SI Si responde afirmativamente, INDIQUE (si lo recuerda)

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Marque con una X la casilla que corresponda	Nº REFERENCIA puesto MARTES MAYOR: <input type="checkbox"/> NO
¿SOLICITA ESPACIO PARA PUESTO EN LA VÍA PÚBLICA? Marque con una X la casilla que corresponda	<input type="checkbox"/> SI (indicará zona preferente , según el recuadro señalado más abajo) <input type="checkbox"/> SI (DELANTE del propio establecimiento comercial) <input type="checkbox"/> NO (PUERTAS ABIERTAS , el establecimiento permanecerá UNICAMENTE abierto de cara al público, SIN UTILIZAR OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA).
<u>MARTES MAYOR</u> <u>ZONA PREFERENTE</u> ENTORNO COMERCIAL DEL CASCO HISTÓRICO (marcar con una X la zona): <input type="checkbox"/> PLAZA MAYOR <input type="checkbox"/> SANCHEZ ARJONA <input type="checkbox"/> SAN JUAN <input type="checkbox"/> GIGANTES <input type="checkbox"/> RÚA DEL SOL <input type="checkbox"/> COLADA <input type="checkbox"/> CARDENAL PACHECO <input type="checkbox"/> JULIÁN SÁNCHEZ <input type="checkbox"/> PLAZA BUEN ALCALDE <input type="checkbox"/> JAZMÍN <input type="checkbox"/> PLAZA DEL CONDE <input type="checkbox"/> MADRID <input type="checkbox"/> REGISTRO <u>La ubicación final del puesto corre cargo del Ayuntamiento</u> (y será la que figure en la LICENCIA MUNICIPAL concedida).	OBSERVACIONES: (PARA indicar zona exacta a emplazar el puesto, deberá expresar en este recuadro: calle, nº, frente a.....)

POR EL PARTICIPANTE: Vistas las BASES de participación del **CONCURSO DE PREMIOS DEL MARTES MAYOR a celebrarse el 8 agosto**, y estando interesado en participar con un puesto de venta en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca):

- ACEPTO Y ME COMPROMETO al cumplimiento de las mismas, en caso de que se me autorice dicha participación.
- Además en caso de que se produzcan daños a terceros por el ejercicio de la actividad o del propio puesto, correrán a mi cargo.

En _____, a _____ de _____ de 2023

EL INTERESADO

Fdo.-

ADJUNTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- **DNI o CIF** del solicitante (según proceda).
- **FOTOS del puesto o stand** (dichas fotografías podrán ser utilizadas por la Organización).
- **Cualquier otra documentación que considere relevante**, según proceda (carnet artesano, registro sanitario, seguridad social autónomos, etc).

SR. ALCALDE - PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO



Excmo.
Ayuntamiento de
Ciudad Rodrigo



ANEXO I

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

XXXVII MARTES MAYOR – CONCURSO DE PREMIOS

8 agosto 2023

Solicitud de participación – PUESTO INFANTIL

TEMÁTICA: Declaración de Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial del proceso de construcción de la Plaza de Toros que se construye durante la celebración del Carnaval del Toro de Ciudad Rodrigo.

LUGAR: ENTORNO COMERCIAL DEL CASCO HISTÓRICO (dentro de murallas)

PLAZO SOLICITUD: hasta las 14:00h del VIERNES, 7 JULIO

HORARIO DEL MERCADO: de 10:00h a 15:00h

HORARIO límite para la instalación de puestos en la vía pública: 10:00h

Nombre y apellidos (niño participante):		
Domicilio:		
Localidad	Provincia	C.P.
DNI		
E-mail (NECESARIO para comunicar ubicación del puesto y plano ubicación y por consiguiente, ENVIAR LA LICENCIA MUNICIPAL):		
Teléfono/s:		

Marcar con una X:

<input type="checkbox"/>	Nombre y apellidos niños participantes (en caso de participar más de un niño con el puesto):
<input type="checkbox"/>	EN REPRESENTACIÓN DEL PUESTO (título o nombre comercial del puesto, si se tiene):

PARTICIPA EN EL CONCURSO DE PREMIOS del Martes Mayor dedicado a la Temática: DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL de la PLAZA DE TOROS carnavalesca de Ciudad Rodrigo.

- SI
- NO

En caso afirmativo, en qué MODALIDAD? (Señale lo que proceda)

- ESCAPARATES
- COMERCIO
- STAND ALUSIVO A LA TEMÁTICA
- INFANTIL

NOTA: Para poder participar en el concurso y optar a premio, tanto el titular del puesto como el puesto en cuestión, deben estar ataviados, conforme se señala en las bases del concurso (Bases concurso, en web municipal www.ciudadrodrigo.es).

ACTIVIDAD COMERCIAL. PRODUCTO OBJETO DE VENTA: breve descripción del producto a exponer o vender	
METROS DEL PUESTO (largo x ancho)	
EL PUESTO ha sido solicitado / instalado en años anteriores?	<input type="checkbox"/> SI



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

 Marque con una X la casilla que corresponda	Si responde afirmativamente, INDIQUE (si lo recuerda) Nº REFERENCIA puesto MARTES MAYOR: <input type="checkbox"/> NO
¿SOLICITA ESPACIO PARA PUESTO EN LA VÍA PÚBLICA?  Marque con una X la casilla que corresponda	<input type="checkbox"/> SI (indicará zona preferente, según el recuadro señalado más abajo) <input type="checkbox"/> SI (DELANTE del propio establecimiento comercial) <input type="checkbox"/> NO (PUERTAS ABIERTAS, el establecimiento permanecerá ÚNICAMENTE abierto de cara al público, SIN UTILIZAR OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA).
<u>MARTES MAYOR</u> <u>ZONA PREFERENTE</u> ENTORNO COMERCIAL DEL CASCO HISTÓRICO (marcar con una X la zona): <input type="checkbox"/> PLAZA MAYOR <input type="checkbox"/> SANCHEZ ARJONA <input type="checkbox"/> SAN JUAN <input type="checkbox"/> GIGANTES <input type="checkbox"/> RÚA DEL SOL <input type="checkbox"/> COLADA <input type="checkbox"/> CARDENAL PACHECO <input type="checkbox"/> JULIÁN SÁNCHEZ <input type="checkbox"/> PLAZA BUEN ALCALDE <input type="checkbox"/> JAZMÍN <input type="checkbox"/> PLAZA DEL CONDE <input type="checkbox"/> MADRID <input type="checkbox"/> REGISTRO <u>La ubicación final del puesto corre cargo del Ayuntamiento</u> (y será la que figure en la LICENCIA MUNICIPAL concedida).	OBSERVACIONES: (PARA indicar zona exacta a emplazar el puesto, deberá expresar en este recuadro: calle, nº, frente a.....)

POR EL PARTICIPANTE: Vistas las BASES de participación del **CONCURSO DE PREMIOS DEL MARTES MAYOR a celebrarse el 8 agosto**, y estando interesado en participar con un puesto de venta en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca):

- ACEPTO Y ME COMPROMETO al cumplimiento de las mismas, en caso de que se me autorice dicha participación.
- Además en caso de que se produzcan daños a terceros por el ejercicio de la actividad o del propio puesto, correrán a mi cargo.

En _____, a _____ de _____ de 2023

EL INTERESADO

Fdo.-

SR. ALCALDE - PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO



Excmo.
Ayuntamiento de
Ciudad Rodrigo

ANEXO II

AUTORIZACIÓN A MENORES

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

para puesto de venta en **Concurso Martes Mayor 2023**

D./D^a _____ (nombre del padre/madre/tutor),
con DNI/NIE _____ y domicilio en _____

_____ de _____

(localidad/código postal y provincia, en su caso), actuando en su condición de _____

(padre/madre/tutor) del menor _____ (nombre del menor),

provisto de DNI/NIE _____ y domicilio en _____

AUTORIZA mediante la presente la solicitud de un puesto de venta de _____ (producto objeto de venta) al menor referenciado durante la celebración del MARTES MAYOR 2023.

En _____, a _____ de _____ de 2023

EL PADRE, MADRE O TUTOR

Fdo.- _____

La autorización de inscripción deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI del padre /madre/tutor
- Fotocopia DNI del hijo/hija/tutelado/tutelada

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). Así, le informamos que según la LOPDGDD, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero excepto por obligaciones legales a aquellas Administraciones Públicas que fueran las destinatarias del tratamiento.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

